

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Castro Tornay

Dña. Maria Isabel Gutierrez Nieto

D. Miguel Ramirez Sánchez

CONCEJALES

D. Manuel Castro Garcia

D. Vicente Garcia Menacho

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Francisco Hernandez Vega

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Manuel Sánchez Pérez

D. Juan Castro Garcia

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, se reúnen los Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer a las Actas de las Sesiones celebradas los días veinte y veintiseis de Junio de

mil novecientos noventa y uno, no produciéndose ninguna, se consideran aprobadas.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA; RATIFICACION.

Por unanimidad se ratifica la inclusión de puntos en el Orden del día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1.991.

Aprobada por la Corporación en Sesión Plenaria del día dieciocho de abril de 1.991, junto con el presupuesto municipal para este ejercicio, la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento, comprensiva de los puestos reservados a funcionarios y personal laboral, procede ahora dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 de LBRL, en relación con el artículo 18 de la LMREP, aprobando y publicando la Oferta anual de empleo del personal al servicio de esta entidad.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 1.991, conteniendo las siguientes plazas de nuevo acceso reservadas a funcionarios públicos:



1B6410947

CLASE 7ª

<u>Denominación de la plaza</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>	<u>Nº de vacantes</u>	<u>Nº plazas a ofertar</u>	<u>Turno libre</u>	<u>Promoción interna</u>
Agente Policia Local	Admon. Especial	Serv. Especial	Policia Local	1	1	1	0

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir al Gobierno Civil copia de este acuerdo, a los efectos previstos en el art. 3 del R.D. 352/86.

PUNTO 4.- PRESUPUESTOS FIESTAS DEL CARMEN EN GRAZALEMA Y MOROS Y CRISTIANOS EN BENAMAHOMA.

Vistos los presupuestos que presentan las Comisiones de Fiestas de Grazalema y Benamahoma, para las "Fiestas del Carmen" y "Fiestas de Moros y Cristianos", el Pleno Corporativo adopta el acuerdo que a continuación se expone, por ocho votos a favor y tres en contra de los concejales del P.A., cuyo portavoz fundamenta esta actitud, por estimar excesivo el presupuesto de gastos, y por tanto del deficit con respecto a los ingresos previstos. Interpelado por el portavoz del PSOE, sobre qué gastos considera que habria que suprimir o disminuir, el representante Andalucista, manifiesta que no le es posible en estos momentos su concreción, ya que carece de datos sobre la elaboración de dicho presupuesto, como son: condiciones de contratación de actuaciones, plazo de contratación, etc.

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto para las Fiestas del Carmen de Grazalema con el siguiente

R E S U M E N

PRESUPUESTO FIESTAS DEL CARMEN 1.991

Total Ingresos aproximados.....	1.062.000.-
Total Gastos aproximados.....	1.534.320.-
DEFICIT PREVISTO.....	472.320.-

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto para la Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma con el siguiente

R E S U M E N

PRESUPUESTO FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS

Total de Ingresos aproximados.....	1.440.000.-
Total de Gastos aproximados.....	<u>838.313.-</u>
DEFICIT PREVISTO.....	<u>601.687.-</u>

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

PUNTO 5.- SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y MONTANERA MONTES DE PROPIOS CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES; PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y TECNICO FACULTATIVAS.

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para informar sobre los montes propios de este Ayuntamiento "Campo de las Encinas y los Laureles", cuyo contrato de aprovechamiento de pastos y montaneras finaliza el proximo dia 30 de Septiembre, asi como del expediente tramitado para su nueva adjudicación, y tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Conocer los Pliegos Especial y Particular de Condiciones Técnico-Facultativas, confeccionados por la Agencia del Medio Ambiente, manifestando conformidad con los mismos a excepción de los puntos 2º y 8º del Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas y apartados "Tasación total" y "Plazo de ejecución" del Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas, por estar en desacuerdo con las condiciones que en ellos se establecen y considerar que regulan codiciones economicas y que esta materia debe ser regulada por el Pliego de Condiciones Economico-administrativas, cuya competencia corresponde a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En virtud de la competencia atribuida por el art. 213, 3º b) del Reglamento de Montes, aprobar el Pliego de Condiciones Economico-Administrativas por el que se regirá la adjudicación en Pública subasta del aprovechamiento de Pastos y Montanera en los Montes de Propios de este municipio "Campo de las encinas y Los Laureles".

TERCERO.- Convocar la subasta pública para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de pastos y montanera en los montes de propios de este Ayuntamiento "Campo de las Encinas y Los Laureles", por los próximos años forestales 1.991/92, 1.992/93 y 1.993/94, fijandose el tipo en SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 PRESUPUESTO UNICO 1.991.

Visto el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, al que se une informe de Intervención y propuesta de la

Alcaldía de suplementación y habilitación de créditos en los siguientes terminos:

I. Creditos en Aumento:

A) Creditos Extraordinarios:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Consignación Actual</u>	<u>Cantidad a habilitar</u>
441.151.0	Gratificaciones funcionarios V. y B.C.	0.-	136.622.-
451.625.0	Mobiliario y enseres culturales.....	0.-	471.756.-
Total habilitaciones.....			608.378.-

B) Suplementos de Creditos.

511.141.0	Otro Personal	1.485.352.-	500.000.-
100.227.6	Estudio y Trabajos Tecnicos	771.592.-	336.000.-
111.100.0	Retribuciones Organos de Gobierno	2.579.000.-	630.000.-
Total Suplementos.....			1.466.000.-

TOTAL DE CREDITOS EN AUMENTO..... 2.074.378.-

II. Procedencia de los fondos.

A) Del Remanente de Tesoreria (Superavit) ultimo ejercicio..... 2.074.378.-

RESUMEN

*** Importe de las obligaciones:**

- Habilitaciones..... 608.378.-
- Suplementos..... 1.466.000.- 2.074.378.-

*** Procedencia de los fondos:**

- Remanente de Tesorería
ejercicio anterior..... 2.074.378.- 2.074.378.-

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas responden a gastos necesarios y urgentes, que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO que del remanente de tesorería positivo (superavit) procedente de la liquidación del último ejercicio, existe disponible la cantidad de 6.389.651.- ptas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, prestar su aprobación inicial al expediente, así como su exposición al público por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamación, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin

necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

PUNTO 7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1º.- Solicitud de Subvención a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía con destino a obra Camping Los Linares.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar acerca del escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 29 de abril pasado, por el que se comunica la reducción en 6.225.000.- ptas. de la subvención concedida al amparo del convenio firmado el 23 de Noviembre de 1.989 con la entonces Consejería de Fomento y Trabajo, para la construcción del Camping Los Linares en Benamahoma.

Considerando que esta disminución en la cantidad subvencionada, impediría la conclusión de las obras ante la imposibilidad de financiación con cargo a los presupuestos municipales, y estimando el proyecto de gran interés para nuestra población, vista la propuesta de la Alcaldía y memoria justificativa que se acompaña, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda una subvención por importe de 6.225.000.- ptas., al amparo de la ORDEN de 6 de Marzo de 1.991, por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del Territorio Andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística, con destino a cubrir la reducción en la cantidad subvencionada según se expone anteriormente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme los acuerdos y convenios necesarios para que se lleve a cabo.

7.2º.- Solicitud de Subvención a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía con destino a obra Camping Los Linares.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar acerca del estado de ejecución de la obra "Construcción de Camping Los Linares en Benamahoma", cuyo presupuesto y financiación estaba previsto realizar de la siguiente forma:

PRESUPUESTO TOTAL..... 43.066.491.-

FINANCICION:

Subvención Consejería Fomento y Trabajo.....	24.900.000.-
Ayuntamiento de Grazalema; Prestamo B.C.L.....	15.000.000.-
Ayuntamiento de Grazalema: Fondos propios.....	3.166.499.-

Total..... 43.066.491.-

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que el equilibrio inicial en la financiación del Proyecto, se ha visto afectado por distintas causas, como



1B6410948

CLASE 7.^a

queda recogido en la memoria que se adjunta, con lo que el presupuesto y estado de financiación del mismo quedan como sigue:

PRESUPUESTO:

Presupuesto inicial.....	43.066.491.-
Diferencia producida en la adjudicación del contrato..	4.518.173.-
Modificaciones al proyecto.....	<u>13.800.000.-</u>
Total.....	61.384.664.-

FINANCIACION:

Subvención Consejería de Economía y Hacienda (24.900.000 - 6.225.000).....	18.675.000.-
Ayuntamiento de Grazalema; Prestamo B.C.L.....	15.000.000.-
Ayuntamiento de Grazalema; Fondos propios.....	<u>3.166.499.-</u>
Total.....	36.841.499.-
Deficit.....	<u>24.543.165.-</u>

Ante la imposibilidad de atender el deficit con cargo al Presupuesto Municipal, y considerando dicho proyecto de gran interes para nuestra población, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda una subvención por importe de 18.318.165.- ptas., al amparo de la Orden de 6 de Marzo de 1.991, por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del Territorio Andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística, con destino a financiar el deficit en lo que corresponde al incremento experimentado en la adjudicación del proyecto y coste de las modificaciones a realizar en el mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme los acuerdos y convenios necesarios para llevarlo a cabo.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión, siendo las veintidos horas del día arriba indicado, extendiendose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 11 de Julio de 1991 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410946 cuarta cara.
- * 1B6410947 primera, segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410948 primera y segunda cara.

Grazalema, 17 de Julio de 1991.
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

AsistentesALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. José Castro Tornay

Dña. Maribel Gutierrez Nieto

D. Miguel Ramirez Sánchez

D. Manuel Castro Garcia

D. Vicente Garcia Menacho

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Francisco Hernandez Vega

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Manuel Sánchez Pérez

D. Juan Castro Garcia

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y quince minutos del día arriba indicado se reúnen las personas que al margen se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al

Acta de la Sesión celebrada el día once de julio de mil novecientos noventa y uno, no produciéndose ninguna, se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA; RATIFICACION.

Por unanimidad se ratifica la inclusión de puntos en el Orden del día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.